



En cumplimiento de lo que se especifica en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación al expediente para la contratación por procedimiento abierto de “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MICROSOFT WINDOWS Y LINUX”, con un plazo de ejecución de 24 meses a contar desde el 01/07/2020, o desde la formalización del contrato si ésta fuera posterior,

El Subdirector General de Tecnologías de la Información, informa lo siguiente:

- Que dada la escasez de medios humanos de que dispone la Subdirección, se hace imposible que el MSCBS asuma los trabajos objeto de este expediente de contratación de forma interna con medios propios.
- Que dada la naturaleza de los trabajos objeto de este expediente (la prestación de los servicios de planificación, diseño, administración, diseño y soporte de infraestructuras de tecnologías de la información, incluyendo sistemas operativos, bases de datos, servidores de aplicación, todos ellos realizados en entornos tecnológicos Microsoft Windows y Linux complejos) se opta por externalizar estas tareas, que no son inherentes a la condición de servidor público y cuyo nivel de conocimiento es variable en el tiempo, en función de las necesidades de la organización y de la evolución de la tecnología, destinando los recursos dotados en la RPT de la Subdirección General a aquellas tareas propias e inherentes a la condición de empleados públicos que no pueden externalizarse.

Por lo anterior, es necesario contar con personal externo para la adecuada realización de los trabajos.

Madrid, a 21 de octubre de 2019.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Juan Fernando Muñoz Montalvo